

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.-

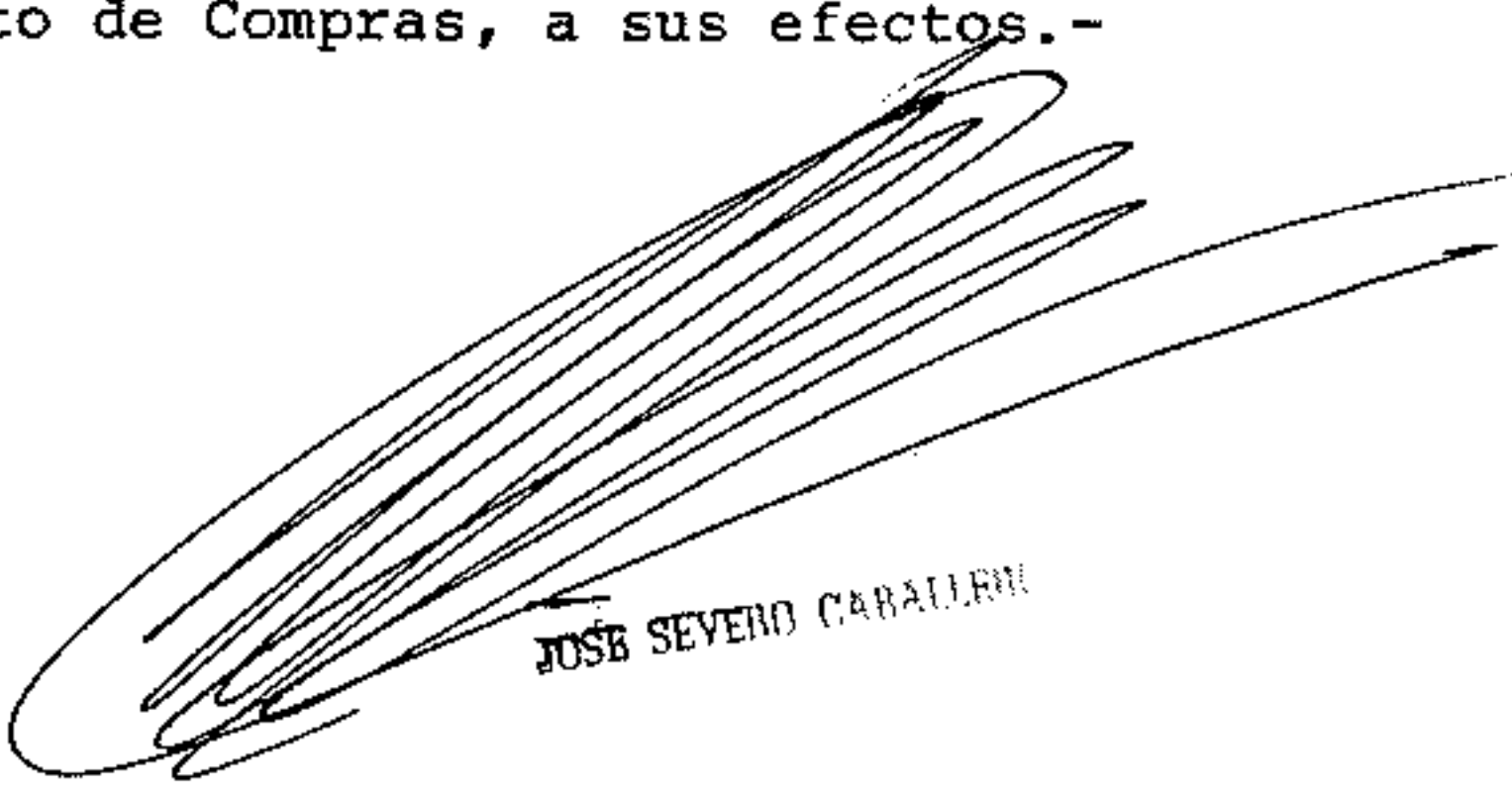
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública a los efectos de lograr la provisión de sueros, antígenos, equipos y otros elementos de diagnóstico con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/17.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA (A 290.390.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CARALLERO